Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 271-2011-MPSC

Huamachuco, 16 de Setiembre de 2011

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; El Oficio Nº 048-2011-MPSC/PPM sobre el pago de Multa a favor del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Nº UNO expedida en la causa Nº 00125-2007-89-1608-JM-CI-01, el Juez del Primer Juzgado Civil de Huamachuco, resuelve iniciar el trámite de cobranza por multa contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y el Procurador Público Municipal con Dos Unidades de Referencia Procesal, en el proceso judicial seguido por el señor Luis Siccha Rubio contra la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, sobre Impugnación de Acto o Resolución Administrativa;

Que, mediante el Oficio del visto, el Procurador Público Municipal, solicita la cancelación de Dos Unidades de Referencia Procesal, ascendente a la suma de S/. 720.00 nuevos soles, por concepto de Multa impuesta en el Expediente Nº 125-2007, seguido por Luis Siccha Rubio contra la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, siendo de cumplimiento obligatorio el mandato del órgano jurisdiccional, es preciso que se emita una Resolución que disponga el pago de la Multa impuesta, a favor del Poder Judicial y por el monto equivalente a Dos Unidades de Referencia Procesal, S/. 720.00 (Setecientos veinte y 00/100 nuevos soles);

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: **AUTORIZAR** a la Unidad de Tesorería, realizar el pago equivalente a Dos Unidades de Referencia Procesal, por la suma de S/. 720.00 (Setecientos veinte y 00/100 nuevos soles), a favor del Poder Judicial, en cumplimiento del mandato del órgano jurisdiccional y de acuerdo a lo ordenado en el Expediente Judicial Nº 125-2007-89-1608-JM-CI-01.

ARTÍCULO 2º: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Poder Judicial, al Procurador Público Municipal, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su cumplimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
ROBERT CONTRERAS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

GM/GA/GAJ/GPPDI/UTES/USIM/PPM/Poder Judicial